Resolución N° 087/2015

"POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DE MONTOS DE CONTRATOS"

Asunción, 03 de febrero de 2015.

VISTAS: Las Adendas a) Nº 02, al Contrato N° 069/2013, b) Nº 02 al Contrato Nº 02/2014, c) Nº 02 al Contrato Nº 01/2014 y d) Nº 2 al Contrato Nº 87/2013; y,

CONSIDERANDO: Que a través de las Adendas individualizadas se ha dispuesto prorrogar el plazo previsto para la prestación de los servicios contratados, dichas prórrogas fueron comunicadas debidamente, en tiempo y forma, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, las cuales fueron publicadas en el Portal de dicho Ente.-

Que a los efectos de honrar el compromiso asumido con la prórroga del plazo para la prestación de los servicios contratados, es necesario ampliar el monto de cada uno de dichos contratos.-

Que el artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 86 del Decreto 21.909/03, expresamente prevé la posibilidad de incrementar la cantidad de bienes solicitados, si se reúnen ciertos requisitos como de que no haya transcurrido doce (12) meses desde la firma del contrato, que el monto no supere el veinte por ciento (20%) del valor total del ítem a ser ampliado, etc., literalmente, en lo pertinente, el artículo 63 de la Ley 2051/03 expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".-*

Que según se desprende del ID N° 258044 - CC – CO 12001-13-83757 *"LLAMADO DE SEGURO DE VEHICULOS, EDIFICIOS Y LAS MISIONES JESUITICAS"*, existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la suma de Gs. 35.970.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones novecientos setenta mil) monto al cual asciende el 20% (veinte por ciento) del contrato N° 087/2013, de fecha 18 de diciembre de 2013.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION
Abog. Lorena Lopez Rolanes
Secretaria General
Secretaria Nacional de Turismo
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Resolución N° 087/2015

"POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DE MONTOS DE CONTRATOS"

Que según se desprende del ID N° 266628 - CC – LP 12001-14-86880 "*LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, OFICINA CENTRAL, MISIONES JESUITICAS Y OFICINAS REGIONALES*", existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la suma de Gs. 39.627.360 (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos veinte y siete mil trescientos sesenta) monto al cual asciende el 20% (veinte por ciento) del contrato Nº 01/2014, de fecha 15 de abril de 2014.

Que según se desprende del ID N° 266628, - C.C – LP 12001-14-86881; "*LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, OFICINA CENTRAL, MISIONES JESUITICAS Y OFICINAS REGIONALES*", existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la suma de Gs. 118.390.285 (Guaraníes Ciento diez y ocho millones trescientos noventa mil doscientos ochenta y cinco) monto al cual asciende el 20% (veinte por ciento) del contrato Nº 02/2014, de fecha 15 de enero de 2014.

Que según se desprende del ID N° 266027, - C.C – LP 12001-13-82535, "*LLAMADO CONCURSO DE OFERTA, SERVICIO DE SEGURIDAD OFICINA REGIONALES DE PEDRO JUAN CABALLERO*", existe disponibilidad presupuestaria para cubrir la suma de Gs. 24.603.774 (Guaraníes Veinte y cuatro millones seiscientos tres mil setecientos setenta y cuatro) monto al cual asciende el 20% (veinte por ciento), del contrato Nº 69/2013, de fecha 04 de diciembre de 2013.

Que, al existir una necesidad real, estar prevista la posibilidad legal de incrementar los bienes solicitados, y contar con disponibilidad presupuestaria, corresponde ampliar el monto de los contratos N° 069/2013, Nº 02/2014, Nº 01/2014 y Nº 87/2013, respectivamente.-

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone: "*...Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras...*".-

POR TANTO, en virtud las disposiciones Constitucional, legal y reglamentarias citadas, a la Ley N° 5386/2015 "*Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015*", y la Ley N° 1838/98 "*Que establece la Carta Orgánica de la SENATUR*"

Abog. Lorena López Ramírez
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÌA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

Resolución N° 087/2015

"POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DE MONTOS DE CONTRATOS"

R E S U E L V E:

Art. 1°.- AMPLIAR el monto del **ID N° 258044 - C.C – CO 12001-13-83757** ***"LLAMADO DE SEGURO DE VEHICULOS, EDIFICIOS Y LAS MISIONES JESUITICAS"***, a favor de la empresa ASEPASA, por la suma total de Gs. 35.970.000 (Guaraníes, Treinta y cinco millones novecientos setenta mil), libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2°.- AMPLIAR el monto del **ID N° 266628 - C.C – LP 12001-14-86880** ***"LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, OFICINA CENTRAL, MISIONES JESUITICAS Y OFICINAS REGIONALES"***, a favor de la empresa TAPITI S.R.L, por la suma total de Gs. 39.627.360 (Guaraníes, Treinta y nueve millones seiscientos veinte y siete mil trescientos sesenta), libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 3°.- AMPLIAR el monto del **ID N° 266628 - C.C – LP 12001-14-86881** ***"LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2014, SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, OFICINA CENTRAL, MISIONES JESUITICAS Y OFICINAS REGIONALES"***, a favor de la empresa SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A - SIT, por la suma total de Gs. 118.390.285 (Guaraníes, Ciento diez y ocho millones trescientos noventa mil doscientos ochenta y cinco), libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 4°.- AMPLIAR el monto del **ID N° 266027 - C.C – LP 12001-13-82535** ***"LLAMADO CONCURSO DE OFERTA, SERVICIO DE SEGURIDAD OFICINA REGIONALES DE PEDRO JUAN CABALLERO"***, a favor de la empresa ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L, por la suma total de Gs. 24.603.774 (Guaraníes, Veinte y cuatro millones seiscientos tres mil setecientos setenta y cuatro), libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 5°.- IMPUTAR la erogación que resulte de las ampliaciones de los Contratos Nº 069/2013, N° 02/2014 y N° 01/2014 al Objeto del Gasto –280– OTROS SERVICIOS EN GENERAL, con Fuentes de Financiamiento 30, y la ampliación del Contrato Nº 87/2013 al Objeto del Gasto -260- SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, con Fuente de Financiamiento 10, previstos en el Presupuesto de la Secretaría Nacional de Turismo.-

Art. 6°.- INFORMAR a las empresas afectadas, y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de esta Resolución, para los fines pertinentes.

Abog. Lorena López Molinas
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ore Rembipota: Romboguata Estado guive teembiaporã tetã jehechaukarã rehegua, romongu'e, romoherakuã ha rombohekojerávo tetã ryepy jehechauka hekopete.
Nuestra Misión: Ejecutar la Política Nacional en materia de turismo, promoviendo, difundiendo y desarrollando el turismo interno y receptivo.

Resolución N° 087/2015

"POR LA CUAL SE DISPONE LA AMPLIACION DE MONTOS DE CONTRATOS"

Art. 7°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

DESTINATARIO:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Secretaría General
UOC

UOC/JE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL